

2024 **Alcaldía** 2027  
**Azcapotzalco**

## PLAN DE TRABAJO

**COMISIÓN DE  
DESARROLLO SOCIAL  
DEL CONCEJO DE LA  
ALCALDÍA AZCAPOTZALCO  
2025**



**Nolasco**  
Concejala Azcapotzalco

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

*Ciudad de México a, 27 de enero de 2025*





Alcaldía  
Azcapotzalco

# PRESENTACIÓN



La Dirección General de Desarrollo Social de Azcapotzalco se enfoca en promover el bienestar de la población, a través de programas educativos, de salud, vivienda, medio ambiente, trabajo y no discriminación. Su objetivo es mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Alcaldía. La Comisión de Desarrollo Social, analiza propuestas, aprueba el presupuesto de egresos y supervisa el funcionamiento de las acciones de gobierno. Busca establecer proyectos eficientes que impulsen el desarrollo social y brinden servicios a la población de manera oportuna. Los integrantes de la comisión se comprometen a actuar con congruencia y responsabilidad para contribuir a una sociedad más equitativa y justa en Azcapotzalco.

*[Handwritten signature]*

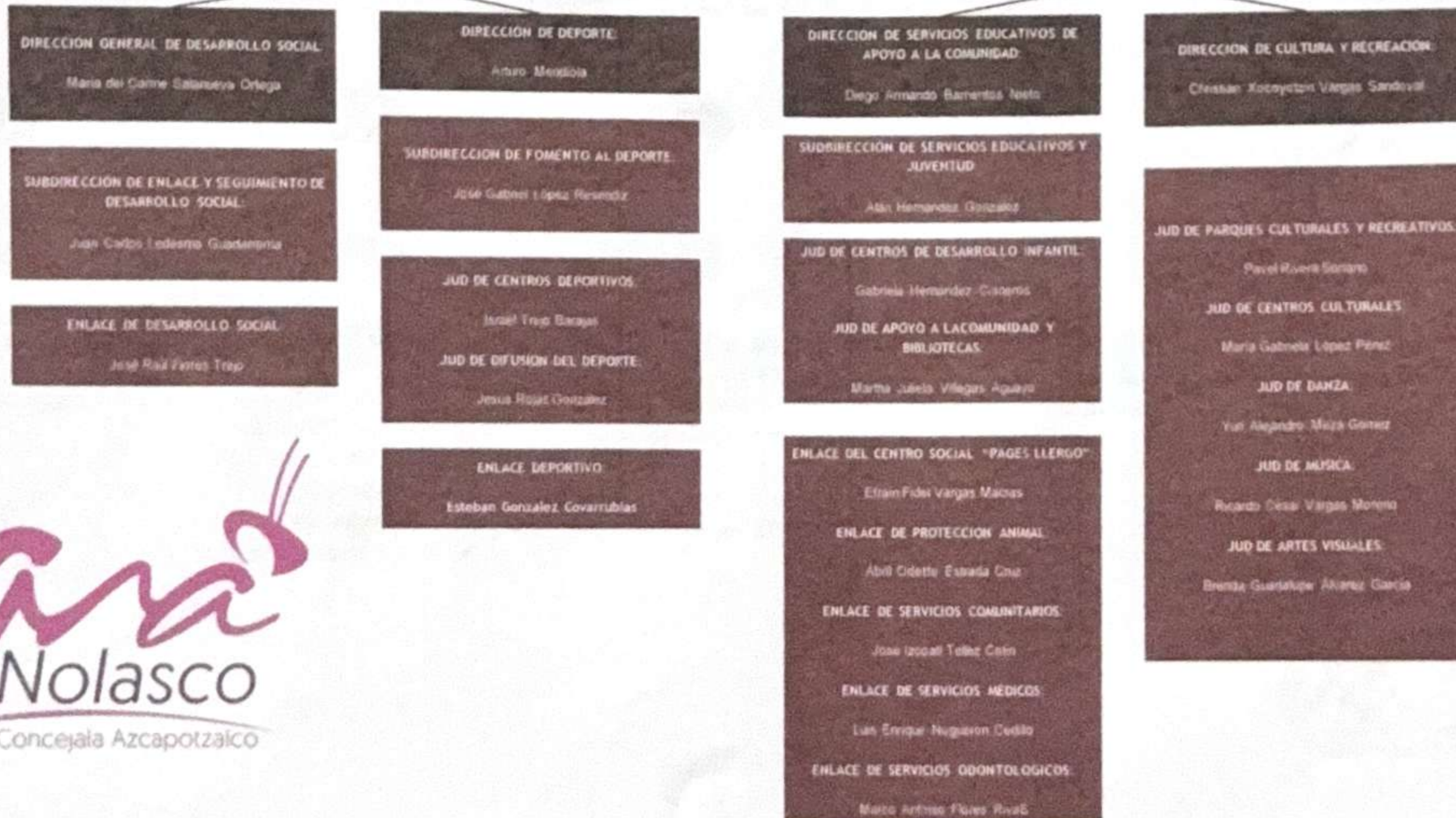
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



# ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

## DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



## ANTECEDENTES



01

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



02

La Constitución Política de la Ciudad de México, fue publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de febrero de 2017 y entró en vigor el 17 de septiembre de 2018.



03

El 05 de febrero de 2017, fue publicada en la Gaceta Oficial de la CDMX la Constitución Política de la Ciudad de México, reformada el 03 de octubre de 2024.



04

El 04 de mayo de 2018 fue publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Ley Orgánica de Alcaldías de la CDMX.



05

El lunes 02 de diciembre de 2024 se declaró instalada la Comisión de Desarrollo Social del Concejo de la Alcaldía Azcapotzalco.

  
**Nolasco**  
Concejalía Azcapotzalco



# INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL



LIC. FERNANDO  
ROSIQUE BRISEÑO

SECRETARIO

**morena**



MTRA. ANA LAURA  
NOLASCO ESQUIVEL

PRESIDENTA

**morena**



LIC. AÍDA ELENA  
BELTRÁN SÁNCHEZ

INTEGRANTE



*[Handwritten signatures in blue ink]*



## MARCO NORMATIVO

La conformación de la Comisión de Desarrollo Social de la Alcaldía Azcapotzalco, encuentra su fundamento y atribuciones en lo dispuesto en:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo 40. De la constitución del pueblo mexicano.

Artículo 43. De las partes integrantes de la federación.

Artículo 44. De la sede de los poderes de la unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 122, apartado A, fracción I, párrafo 1. Del régimen de la CDMX.

Artículo 122, apartado A, fracción II, párrafo 1. Del ejercicio del Poder Legislativo.

Artículo 122, apartado A, fracción III. Párrafo 1. Del titular del poder Ejecutivo.

Artículo 122, apartado A, fracción V. párrafos 1 y 2. De la Administración Pública de la CDMX y De la aprobación anual del presupuesto de egresos.

Artículo 122, apartado A, fracción VI.

Párrafo 1. De la división territorial de la CDMX para su organización política administrativa.

Párrafo 2. Del ejercicio del presupuesto de la CDMX.

Párrafo 3, inciso a) De la integración de las alcaldías.

Inciso b) De la elección consecutiva para el cargo de alcalde y concejales.

Inciso c) De las competencias de las Alcaldías.

Inciso e) De las obligaciones de las demarcaciones territoriales.

Inciso f) De los requisitos de los alcaldes y concejales.

  
  
Nolasco  
Concejala Azcapotzalco




## 2. Constitución Política de la Ciudad de México:

- Artículo 15. apartado B. numeral 1 y 5. De los instrumentos de la planeación del desarrollo.
- Artículo 15. apartado C. numeral 5. De la planeación del ordenamiento territorial.
- Artículo 19, numeral 6. De la coordinación metropolitana y regional.
- Artículo 21, apartado D, fracción II, numeral 5. De la hacienda pública.  
Fracción II, numeral 1, inciso a) De la autonomía del ejercicio presupuestal.
- Artículo 53, apartado A, numeral 1, 4, 6, 7, 9. De la integración, organización y facultades de las alcaldías.
- Artículo 53. apartado B, numeral 3, fracción II, V y VI. De las atribuciones de las personas de las alcaldías.
- Artículo 15. apartado C. numeral 1 y 2. De los concejos y sus atribuciones como órgano colegiado.
- Artículo 56, numeral 1. De la participación ciudadana en las alcaldías.

## 3. Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México:

- Artículo 4. Del funcionamiento de las demarcaciones territoriales.
- Artículo 16. De la integración de las alcaldías.
- Artículo 17, 24, 26, 27, 31, 41, 64 y 68. De la Alcaldía, la Alcaldesa y el Concejo.
- Título IV, Capítulo 1, artículo 81 al 101. Del concejo y los concejales.
- Capítulo II, artículo 103 y 104. De los concejales y atribuciones del concejo.
- Título V, capítulo I, artículo 105, 106, 111, 117, 127, 133, 146, 147, 154, 168, 169, 295, 207. De los procedimientos de legalidad, De la emisión de instrumentos legales.

  
**Nolasco**  
Concejal Azcapotzalco




#### 4. Ley General de Desarrollo Social de la Ciudad de México.

- Artículo 1, fracción I y II. De las disposiciones generales.
- Artículo 2. De la prohibición discriminatoria en materia de desarrollo social.
- Artículo 3. De los principios básicos del desarrollo social.
- Artículo 11. Política nacional del desarrollo social.
- Artículo 19. De los programas del desarrollo social.

#### 5. Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Azcapotzalco 2024-2027.



Nolasco  
Concejalía Azcapotzalco





## MISIÓN



Garantizar la realización de acciones de gobierno que permitan a la ciudadanía un Desarrollo Social basado en los Principios Constitucionales, para que de manera eficiente, oportuna y con calidad, se beneficie de la política social a través de la vigilancia, seguimiento y evaluación de las acciones que emprenda la Dirección General de la Desarrollo Social de la Alcaldía Azcapotzalco.

## VISIÓN



Durante el periodo 2024-2027 consolidarse como un elemento de apoyo a la Alcaldía en materia de Desarrollo Social, mediante la participación activa consistente en vigilar, supervisar y evaluar de manera integral las políticas sociales que propicien una mejor calidad de vida de los habitantes de la Alcaldía Azcapotzalco.



# OBJETIVO GENERAL

Incentivar el Desarrollo Social de la población Chintolola, que permita contar con un esquema sano e integral, donde exista armonía entre su persona y su entorno para desarrollarse proactivamente en las diversas actividades que se ofrecen en la Alcaldía Azcapotzalco y que le permita coexistir de manera armónica con los distintos actores sociales en el ámbito educativo, cultural, deportivo y de salud.







Alcaldía  
Azcapotzalco

## OBJETIVOS PARTICULARES



Vigilar los programas y las acciones en materia educativa que fortalezcan el desarrollo de la comunidad, asegurando la calidad de las instalaciones y los servicios que se ofrecen a los habitantes de la Alcaldía.



Promover campañas de salud pública de prevención que favorezcan el estado físico, mental y emocional de los habitantes, para propiciar una sociedad más sana y menos vulnerable.



Revisar y supervisar planes, programas y acciones que promuevan el deporte e incentiven la activación física de todos los habitantes de la Alcaldía.



Propiciar diversos programas para mejorar la cultura de la población en la demarcación y tener un desarrollo integral como seres humanos.





# LÍNEAS DE ACCIÓN

## 1) Colaboración Interinstitucional.

- Externa  
Gestionar encuentros con instituciones públicas y privadas que coadyuven en las actividades de la comisión con enfoque social y comunitario en beneficio de todas y todos.
- Interna  
Colaborar estrechamente con la Dirección General de Desarrollo Social y con todas las áreas que conforman la estructura orgánica de la Alcaldía, con la finalidad de sumar esfuerzos que propicien bienestar para la comunidad.

## 2) Convocatoria de Comparecencia.

Solicitar la asistencia para comparecer a los Titulares de las Unidades Administrativas, con la finalidad de que informen sobre el estatus de las actividades propias de las áreas, además del uso de los recursos asignados a la Dirección de Desarrollo Social.


## 3) Comunicación Efectiva.

Implementar un sistema receptor de datos a través del cual se propicie la participación ciudadana en modalidad abierta y anónima.


## 4) Supervisión de Acciones de Gobierno.

Solicitar la rendición de cuentas sobre las acciones emprendidas por la Dirección General de Desarrollo Social de la Alcaldía Azcapotzalco.




- 


**5) Reuniones Vecinales.**

Implementar reuniones y asambleas vecinales, para conocer y apoyar en las gestiones pertinentes y necesarias de los habitantes de las diversas colonias de la Alcaldía.
- 

**6) Recorridos en territorio.**

Bajo el principio de más territorio menos escritorio, se realizarán recorridos colonia por colonia, casa por casa, para recoger las necesidades e inquietudes de la población en temas educativos, salud, deportivos y culturales.
- 

**7) Visitas de Seguimiento.**

Realizar visitas en territorio para recabar las impresiones de la ciudadanía, sobre la atención prestada según sus solicitudes hechas con antelación para poder implementar nuevas estrategias.
- 

**8) Informes de Actividades.**

Elaborar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas por esta comisión.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





**9) Mejora Continua.**

Evaluar la eficiencia y eficacia de las acciones de gobierno en materia de Desarrollo Social con impacto en el pueblo chintololo para hacer los replanteamientos necesarios.



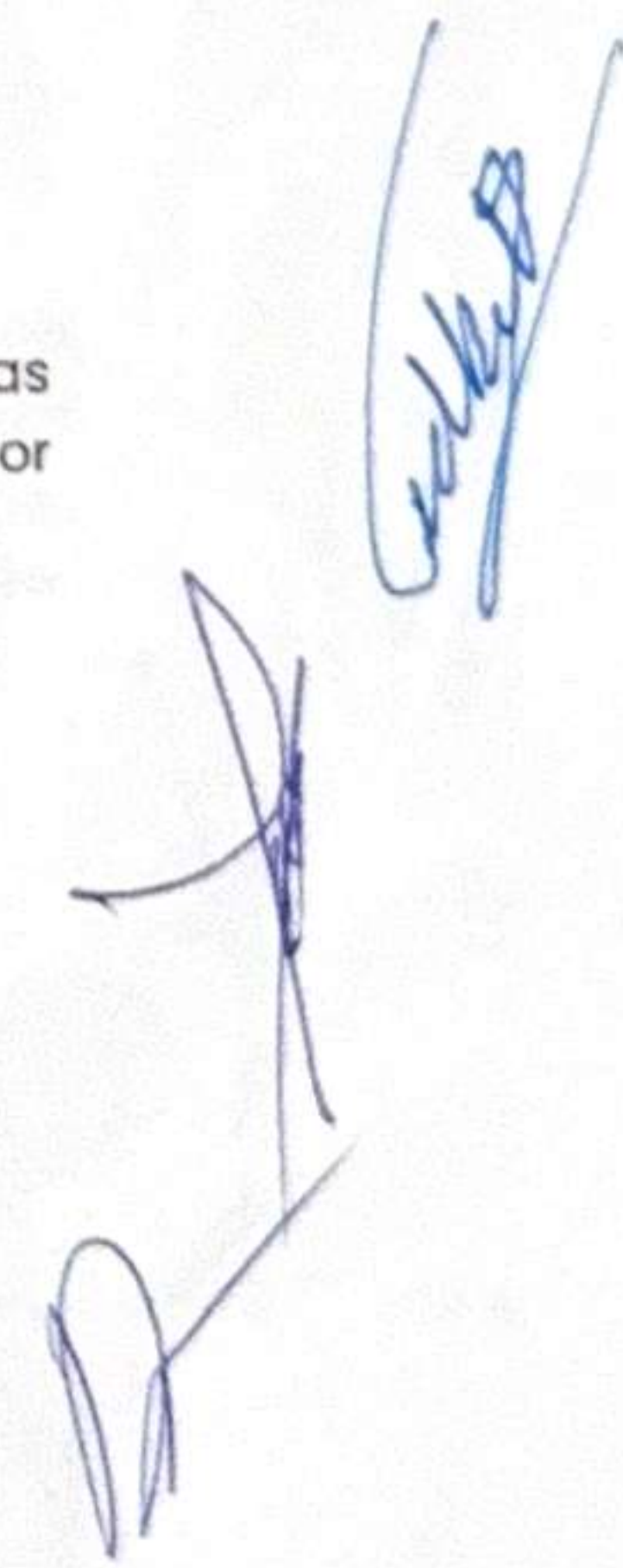
**10) Feedback.**

Actuar de manera objetiva para reorientar acciones y estrategias que solventen resultados positivos en el logro de objetivos trazados.



**11) Transparencia.**

Propiciar la claridad en el manejo de la información y rendición de cuentas de las acciones impulsadas por el gobierno local para lograr mayor confianza y mayor aceptación de las y los vecinos de Azcapotzalco.







# CONCLUSIÓN



En los últimos años el estancamiento social en nuestra comunidad ha traído un rezago por la falta de programas, apoyos y seguimiento a toda la problemática en temas como, EDUCACIÓN: misma a la que no se le ha dado la importancia en la trascendencia de índole profesional y personal para lograr con EDUCACIÓN UNA VERDADERA TRANSFORMACIÓN, SALUD: el acceso limitado a los sistemas y programas de salud que han generado mayores índices de enfermedades como las crónico degenerativas, por lo que es necesario servicios de calidad, DEPORTE: es imprescindible apoyar a los deportistas con acceso gratuito y la modernización de los espacios deportivos, así como el otorgamiento de becas para lograr mejores resultados en todo tipo de competencias, CULTURA: existe poca promoción y participación en actividades culturales por lo que se requiere de esfuerzos conjuntos que brinden oportunidades de desarrollo artístico a los habitantes.

Es de observancia general que el Desarrollo Social, juega un papel clave en el ejercicio público y su aplicación en los integrantes de una unidad territorial, como en el caso de nuestra Alcaldía, valorando y fortaleciendo los derechos humanos. Reconocemos que la ruta a seguir es el trabajo conjunto entre población y gobierno, logrando con ello, la consolidación de acciones integrales orientadas a brindar acceso efectivo a los derechos sociales que contribuyan al desarrollo humano y social.

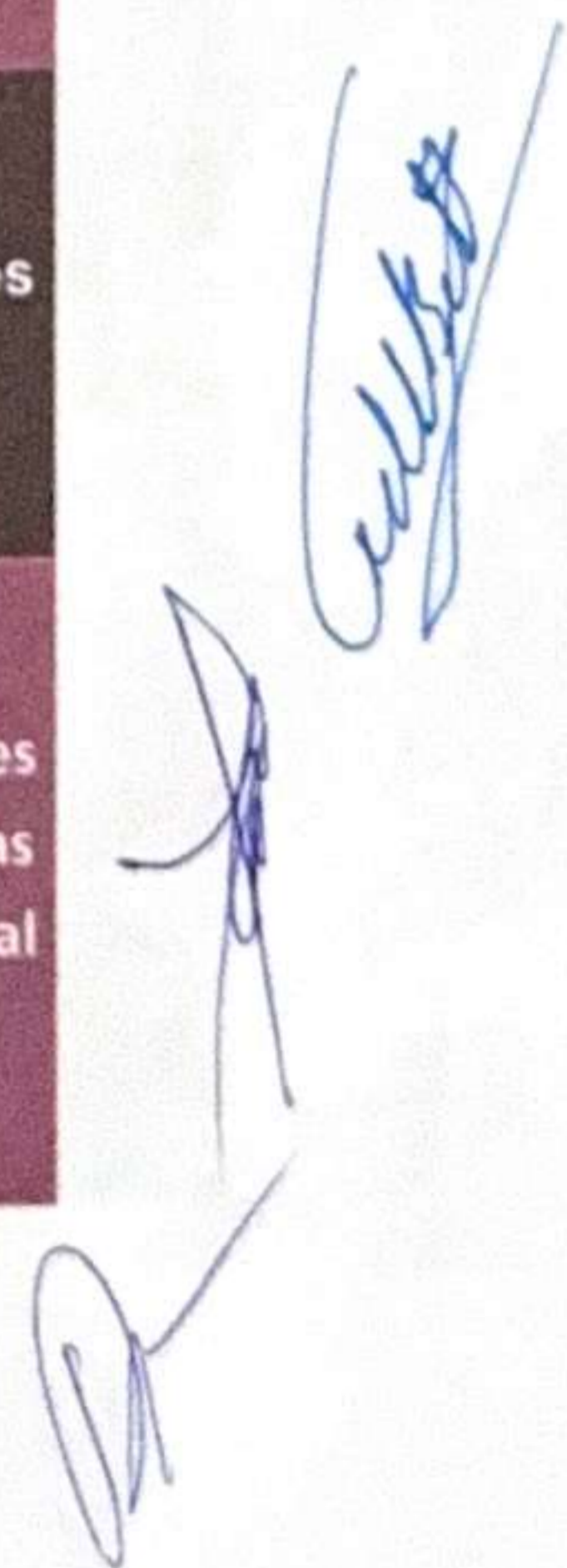
Es por eso, que las políticas públicas en esta materia, deben tener como hilo conductor el acceso efectivo y la implementación de estrategias, que permitan cerrar las brechas económicas, culturales y sociales, que todavía se observan entre diferentes grupos y poder generar mayor igualdad de oportunidades.





# **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

<b>ACTIVIDAD PREPONDERANTE</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>ESTRATEGIA</b>
<b>Acciones Interdisciplinarias</b>	Coordinar esfuerzos para lograr resultados de impacto social positivo.	Coordinación para realizar trabajos conjuntos que generen beneficio común.
<b>Atención Ciudadana</b>	Establecer la participación activa de los diversos actores sociales que habitan la Alcaldía Azcapotzalco.	Recepción de solicitudes ciudadanas.
<b>Sensibilización</b>	Concientizar a la población del uso de las acciones que desarrolla la Dirección General de Desarrollo Social de Azcapotzalco.	Difusión de derechos y obligaciones para el uso y disfrute de los programas que implementa la Dirección General de Desarrollo Social de Azcapotzalco.





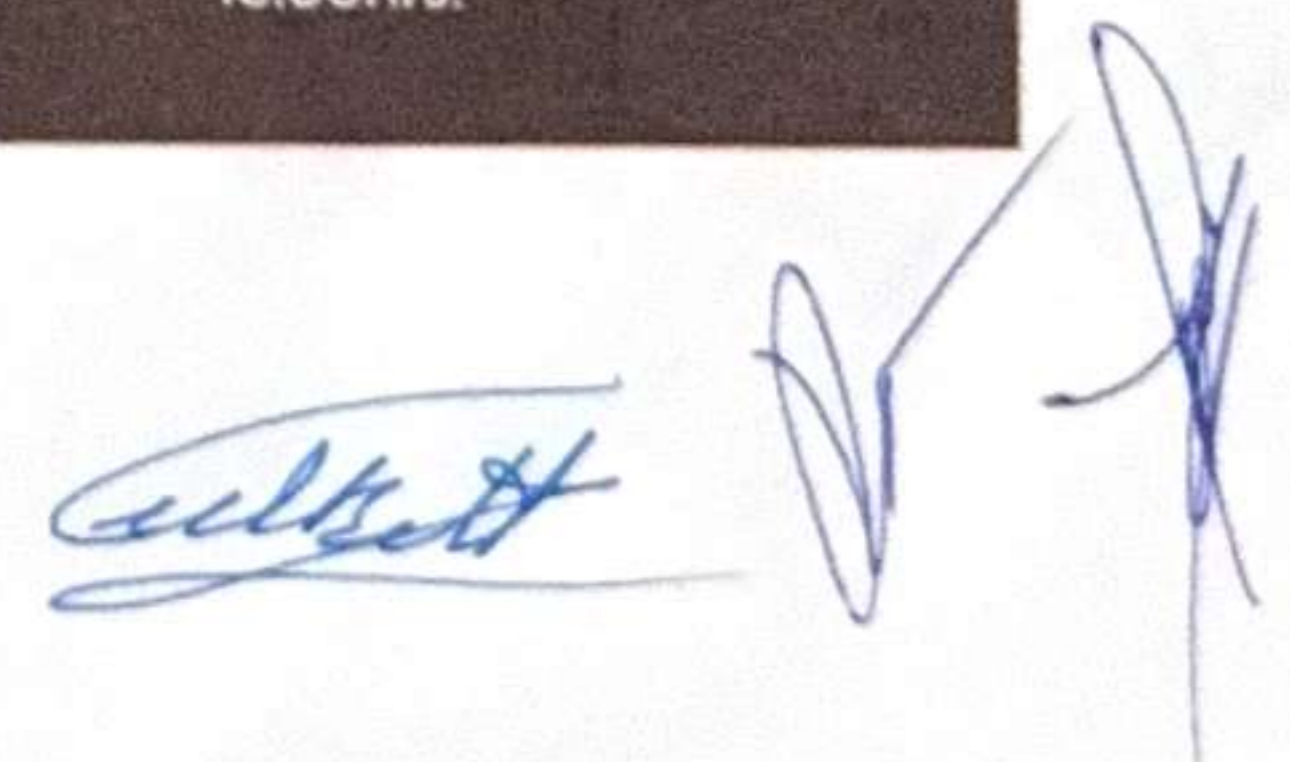
# CALENDARIO DE SESIONES 2025

Sesión Ordinaria	Fecha	Hora
Primera	Lunes 27 de Enero de 2025	11:00Hrs.
Segunda	Miércoles 26 de Febrero de 2025	10:00Hrs.
Tercera	Miércoles 26 de Marzo de 2025	10:00Hrs.
Cuarta	Lunes 28 de Abril de 2025	10:00Hrs.
Quinta	Miércoles 28 de Mayo de 2025	10:00Hrs.





Sexta	Viernes 27 de Junio de 2025	10:00Hrs.
Séptima	Viernes 25 de Julio de 2025	10:00Hrs.
Octava	Miércoles 27 de Agosto de 2025	10:00Hrs.
Novena	Miércoles 26 de Septiembre de 2025	10:00Hrs.
Décima	Miércoles 29 de Octubre de 2025	10:00Hrs.
Décima Primera	Miércoles 26 de Noviembre de 2025	10:00Hrs.
Décima Segunda	Jueves 18 de Diciembre de 2025	10:00Hrs.





# ACUERDO

POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO.



**PRIMERO.** Se APRUEBA el Plan de Trabajo de la Comisión de Desarrollo Social del Concejo de la Alcaldía Azcapotzalco y así dar inicio a los trabajos con los integrantes de la Comisión.

**SEGUNDO.** Con fundamento en el Artículo 69, Fracción VI del Reglamento Interno del Concejo de Azcapotzalco, se presenta el Plan de Trabajo de la Comisión de Desarrollo Social del Concejo de la Alcaldía Azcapotzalco antes expuesto, con la finalidad de delinear una estrategia integral de trabajo para la supervisión y evaluación de las acciones gubernamentales en la Alcaldía Azcapotzalco, el control del ejercicio del gasto público y la aprobación del proyecto de presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal en curso de acuerdo a las leyes aplicables vigentes.





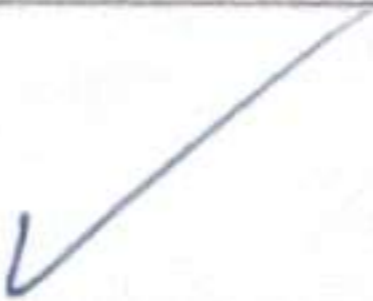

**TERCERO.** Túrnese a la Secretaría Técnica para el conocimiento de los integrantes del Concejo de Azcapotzalco y su publicación para mayor difusión en el micro-sitio del Concejo localizado en el sitio web oficial de la Alcaldía.

Dado en las Instalaciones del Concejo de la Alcaldía Azcapotzalco, en la Ciudad de México a los 27 días del mes de Enero de 2025.

En virtud de lo anterior, se procede a la firma del presente acuerdo por cada uno de los integrantes de la Comisión, para su aprobación y compromiso con los objetivos planteados.



# ACUERDO

NOMMBRE DEL INTEGRANTE	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA	FIRMA
Dra. Ana Laura Nolasco Esquivel Concejala Presidenta				
Lic. Fernando Rosique Briseño Concejal Secretario				
Lic. Aída Elena Beltrán Sánchez Concejala Integrante				





552898-2889



Concejala Nolasco Azcapotzalco



@concejalazcapo\_nolasco



[ana.nolasco@azcapotzalco.cdmx.gob.mx](mailto:ana.nolasco@azcapotzalco.cdmx.gob.mx)



*[Handwritten signatures]*